



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-012518-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012518-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social del establecimiento PHARMACIA & UPJOHN CO., que en lo sucesivo se denominará PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómate conocimiento del cambio de razón social del establecimiento PHARMACIA & UPJOHN CO., que en lo sucesivo se denominará PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC, el cual se desempeña como elaborador de los productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo los Certificados Nros. 33.987 (inyectable liofilizado de 100mg/5ml), 42.341, 45.163 (solución inyectable de 300mg/50ml, 600mg/50ml y 900mg/50ml) y 33.952, titularidad ejercida por la firma PFIZER S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Tómate conocimiento del cambio de razón social del establecimiento PHARMACIA &

UPJOHN CO., que en lo sucesivo se denominará PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC, el cual se desempeña como elaborador alternativo de los productos inscriptos en el REM bajo los Certificados Nros. 43.327, 53.741 (polvo liofilizado para inyectable de 100mg/30ml), 47.948, 51.137 (polvo liofilizado para solución inyectable de 200mg/20ml) y 49.538 (polvo inyectable para reconstituir de 20mg/ml), titularidad ejercida por la firma PFIZER S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en los Artículos 1° y 2°, cuando se presenten acompañados de esta Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-012518-17-0